



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1835

España, su fecha en el Real sitio de S. J. de P. a los 25 de Setiembre próximo pasado, para el uso y goce de la Inscripción numeraria que en esta Ciudad ejerce el difunto D. Mariano Garcia Marcon, por ser propia de aquel, trasladandose desde luego a esta, dexando la que en el dia de su penia; y solicitada su cumplimiento, decretandose ve quite la Sobrellave a la habitacion donde se custodiar los Registros y demas papeles de la citada Inscrip- cion, dexandola a su disposicion; y enterada la Ciudad ACOORDO: Obedecer y cumplir en todas sus partes el Real titulo que se acaba de ver; y por lo tanto hoyase y tenga por uno del numero de esta Ciudad en el desempeño del oficio que ejercio el difunto D. Mariano Garcia Marcon, ^{Don Briceno}

El Cap. del Puerto de Aguilas; sobre la exencion de Norton.

Se ha visto un oficio del Cap. del Puerto de Aguilas, en fecha veinte y dos de agosto ultimo, manifestando, que por la instancia que acompaña presentada por D. Antonio Norton, abtenido de la Real Academia de Piloto de Cartagena al Excmo Sr Com. Grial de Marina el mismo aporadero, y decreto fi- xado en ella por dicho Excmo Sr, se impondria este Y. Ayuntamiento de que Norton pertenece a la clase citada, y por consiguiente esta exceptuado del ser- vicio del Ejercito, para el que se le ha reclamado; y teniendo esta Ilustre Corporacion a la vista aque- lla instancia dirigida efectivamente al citado Excmo Sr en solicitud de que S. E. le libre una les- titificacion que acredite disfrutar del fuero de Mariana como tal Piloto, la Ciudad enterada de todo, ACOORDO: Que el referido D. Antonio Nor- tan quede exceptuado del servicio del Ejercito.

De orden sobre las Peticiones de las Pro- vincias.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Goberna- dor Civil de esta Provincia fecha veinte y siete de Setiembre ultimo, acompañando ejemplares de su circulacion, de la Real orden de diez y ocho del mismo, por la que S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido resolver se tomen en consideracion

